

# CCOO Federación Servicios



GANAMOS EN LOS TRIBUNALES

## GANAMOS EN LOS TRIBUNALES

---

Dos sentencias dictadas recientemente son un claro ejemplo de cómo se entienden las relaciones laborales en Banesto. El banco desoye los intentos de negociación que planteamos los Sindicatos y hace gala de su prepotencia habitual y en lugar de pactar soluciones y cumplir con la ley, obliga a los trabajadores a recurrir a los tribunales de justicia para que se reconozcan sus derechos.

---

**PLUS DE RESIDENCIA.** La aplicación unilateral e interesada por parte de Banesto, del acuerdo de Participación en Beneficios tuvo como consecuencia el impago de la parte proporcional correspondiente al Plus de Residencia a aquellos trabajadores que tienen este derecho de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla.

Con objeto de dar una solución a esta medida arbitraria, encontramos un principio de acuerdo que evitase que todos los trabajadores afectados iniciasen una reclamación por la vía jurídica de resultados siempre inciertos. Banesto ha retrasado la firma durante varios meses de forma totalmente injustificada, lo que ha motivado que un grupo de afiliados de CCOO y UGT de Ceuta a interponer la correspondiente demanda al objeto de recuperar lo que es suyo. Y hemos ganado la sentencia.

No sería de recibo que Banesto entrase en la vía de recurrirla, lo que nos situaría en un escenario de litigios que se resolverían posiblemente en el Tribunal Supremo en el transcurso de uno o dos años, en el peor de los casos. Por una vez debería ser consecuente con lo firmado con la representación sindical y con lo resuelto por el juez, abonando a los trabajadores lo que les debe. **Es la única solución.**

**READMISIÓN DE UN EXCEDENTE.** Un trabajador de Zaragoza pide su paso a la situación de excedencia al amparo del Convenio Colectivo; finalizado el periodo de excedencia solicita su reincorporación, recibiendo como contestación el ofrecimiento de alguna oficina de Galicia-Asturias o Castilla la Mancha-Extremadura, a pesar que en la misma plaza se estaban produciendo vacantes e incluso se tenía previsto abrir alguna nueva oficina. Desde Comfia-CCOO iniciamos entonces la vía jurídica para defender sus derechos.

La nula respuesta del banco a sus requerimientos por conseguir un puesto de trabajo, ha decidido la sentencia de juez, que reconoce el derecho a la readmisión, así como a la antigüedad pactada en el contrato de trabajo que el banco tampoco quería reconocer.

Es evidente que en ambos procesos los Sindicatos hemos sido coparticipes, junto a los trabajadores, para superar situaciones injustas que no deberían haberse producido. Al menos Comfia-CCOO hemos estado donde debemos, otros chiringuitos sindicales, como siempre, o no se enteran o miran hacia otro lado.

Debemos remarcar que hay que buscar el origen de estos desencuentros con el banco en la decisión de la empresa de erigirse en juez y parte en las próximas elecciones sindicales. Cuando sus

sindicatos de cámara, es decir, sindicatos de empresa no tienen respuesta ni ofrecen alternativas, como siempre, entonces parece que desde la dirección se opte por paralizar la acción sindical que otros estamos impulsando. No es nuevo que Banesto quiera dar un vuelco electoral en contra de los sindicatos de clase, pero van a ser los trabajadores los que decidan en la próxima convocatoria electoral, no los directores de Recursos Humanos, aunque les pese.

Noviembre 2006

---

2019 © CCOO SERVICIOS.